VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - SANTANDER..
SAN-SRAN No: 20220090023322
Fecha Radicado: 2022-01-31 10:56:45
Anexos: 8.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Bucaramanga, enero 31 2022
31200-31240-0021

Doctora
CARMEN SOFIA AYALA GUARÍN
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

Asunto: Estudios previos para realizar el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con suministro de repuestos menores nuevos y originales de dos (2) ascensores marca ANDINO ubicados en la ciudad de Bucaramanga:

Respetada doctora:

En relación con los estudios previos del asunto y acorde con el plan anual de adquisiciones, adjunto a la presente en medio físico y magnético el documento enunciado, para revisión, observaciones y respectivo visto bueno, de estar de acuerdo, por un valor total del proceso de **$ $ 17.552.500,00**

Cordialmente;

ARQ. VICTOR HUGO ABRIL ALVAREZ
Coordinador de bienes
Subdirección Regional Apoyo Nororiental

ANEXO LO ENUNCIADO EN (8) ocho folios

CC: Dra. NYDIA JANETH MORENO BELTRAN
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual)
Proyectó: Victor H Abril A

V°B°.

Recibí: Nydia 2. 31-01-2022.

enero 31/22

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio y apoyo logístico en las diferentes sedes donde funcionan las dependencias de esta Regional por lo cual, es necesario garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento para todos los inmuebles bajo su administración en forma continua, a fin de que éstos permanezcan en buenas condiciones de funcionamiento, para que los servidores puedan desarrollar sus funciones, de tal manera que contribuyan a cumplir con la misión institucional de la Entidad de una manera eficiente, efectiva y eficaz. Con base en lo anteriormente expuesto, y que en el edificio Sede Principal de la Fiscalía General de la Nación de la ciudad de Bucaramanga, ubicado en la carrera 19 No. 24-61 existen cinco (5) ascensores marca ANDINO. Actualmente se está ejecutando el cambio de tres (3) de los ascensores, es por esto, que solo se hace necesario realizar mantenimiento a dos (2) ascensores los cuales están ubicados en el área de servicio al público y seguirán prestando el servicio. Por lo anteriormente expuesto es necesario llevar a cabo el mantenimiento periódico debido a su diario y constante trabajo, para que continúen en buen estado de funcionamiento y faciliten el desplazamiento vertical en el desarrollo de las actividades propias del personal y usuarios de la entidad mientras se logra su cambio, Por otra parte, la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccional Santander de la Fiscalía General de la Nación no cuenta con el personal técnico especializado dentro de su planta, como tampoco con los equipos, herramientas, laboratorios ni repuestos para realizar el referido mantenimiento, debe proceder a contratar estas labores con una empresa idónea para ello; Así mismo, dado el constante uso, se requiere cambiar por desgaste, algunos de sus componentes electrónicos, eléctricos y mecánicos. La empresa que lleve a cabo el contrato, debe poseer los laboratorios, equipos y personal técnico capacitado que permita adelantar las labores de mantenimiento de la manera más óptima y eficiente. De igual forma, debe estar en capacidad de garantizar procedimientos idóneos que requieran los equipos y ascensores de la entidad, con miras a garantizar un mayor tiempo de vida útil. Así mismo, deberá garantizar la seguridad necesaria en la adquisición de sus repuestos. Deberá contar con experiencia en el mercado Nacional y una trayectoria suficiente en el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	mantenimiento de ascensores. Contar también con las herramientas especializadas necesarias que permite realizar un diagnóstico apropiado de las fallas, calibración, mejorando su eficiencia y maximizando el nivel de seguridad de los mismos. Lo anterior con el objeto de reducir el impacto del desgaste que se presenta por el uso permanente de estos equipos, con el objeto de brindar bienestar y seguridad a todos los usuarios, cumplir con la normatividad para el acceso de personas con alguna discapacidad física, la normatividad técnica y de seguridad los equipos de transporte vertical (escaleras eléctricas y ascensores), por tanto, es necesario contar con un contrato de mantenimiento permanente y periódico que garantice su correcto funcionamiento Así las cosas, en virtud de lo señalado en la Resolución 00532 de 12 de abril de 2014 "*Por medio de la cual se establecen los mecanismos para la administración de los bienes patrimoniales y transitorios de la* Fiscalía General de la Nación" en su art. 54 señaló como responsabilidades de administración de sedes frente a los bienes inmuebles de la Entidad, "(...) propender por su buen uso y conservación, así como garantizar su mantenimiento y dar cumplimiento a las obligaciones de ley (...)". Por consiguiente y en razón de que la operación y/o mantenimiento inadecuado de los ascensores puede representar riesgos, la oficina de Administración de Sedes de Santander, debe establecer y seguir un programa de mantenimiento para cada uno de los equipos que conforman este sistema de elevación, basado en las tareas de mantenimiento recomendadas por el fabricante aunado al constante uso al que se encuentran sometidos, manteniendo los registros y reportes correspondientes. Dado lo anterior, se hace necesario suscribir una aceptación de oferta que garantice la prestación del servicio requerido.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	**SECCIONAL SANTANDER** Contrato: No. 0003-2021 Contratista: W&J ELEVADORES S.A.S Plazo total de ejecución del contrato: 10 meses Valor total del contrato: $ 25.347.000 Valor total ejecutado del contrato: $ 25.347.000 Contrato: No. 001 -2020 Contratista: ASOTECNICOS Y CIA LIMITADA Plazo total de ejecución del contrato: 10 meses Valor total del contrato: $ 42.215.400 Valor total ejecutado del contrato: $ 42.215.400 Contrato: No. 010 -2019 Contratista: D Y F MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS SAS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Plazo total de ejecución del contrato: 7 meses Valor total del contrato: $ 46.172.000 Valor total ejecutado del contrato: $ 28.226.798

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	Servicio de mantenimiento para (2) ascensores marca ANDINO con nueve (9) paradas	Unidad	10	10	0
2	Repuestos para correctivos como rozaderas, contactores de potencia, contactores de abrir y cerrar puertas, realineación de rieles, tarjetas de llamado, contactos de seguridad, inductores eléctricos, inversores de potencia y demás que sean necesarios para el buen funcionamiento del equipo previa aprobación del supervisor (VALOR FIJO).	Unidad	1	1	No es predecible, se establece una suma fija

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

De no contar con el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos menores nuevos y originales de los Dos (2) ascensores marca ANDINO y que están ubicados en el edificio Sede Principal de la Fiscalía General de la Nación de la ciudad de Bucaramanga que garantice el buen estado de funcionamiento de los ascensores, se desmejoraría notablemente el normal desarrollo de las funciones de los servidores y del acceso de los usuarios por falta de movilidad y desplazamiento vertical. Así mismo, aumenta la probabilidad de que se presenten accidentes en ellos, en los que se verán afectados funcionarios y visitantes de las instalaciones.

La presente necesidad está incluida dentro del plan de compras de la entidad, vigencia 2022, y será atendida con cargo a los siguientes rubros: servicios de mantenimiento y reparación de otras maquinarias y otros equipos cód. 02-02-02-008-007-01-5.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bucaramanga sede principal ubicada en la carrera 19 N° 24-61.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Realizar el Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos menores nuevos y originales de Dos (2) ascensores marca **ANDINO** ubicados en la sede principal de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Bucaramanga.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	X
Compraventa	
Suministro	
Obra	
Consultoría	
Otro	

¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Clasificación del bien o servicio	72154010 - 72101506
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores, Servicios de mantenimiento de ascensores
Calidad	•Normatividad de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG- SST) en el momento de ejecución del contrato. •Normatividad ambiental vigente en el momento de ejecución del contrato. •Normatividad vigente en cuanto a la destinación final de desechos provenientes de la ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Generalidades	La Fiscalía General de la Nación cuenta con dos (2) ascensores marca ANDINO ubicados en el edificio Sede Principal de la Fiscalía General de la Nación de la ciudad de Bucaramanga en la carrera 19 No. 24-61
Requisitos generales	La empresa que lleve a cabo el contrato, debe poseer los laboratorios, equipos y personal técnico capacitado que permita adelantar las labores de mantenimiento de la manera más óptima y eficiente. De igual forma, debe estar en capacidad de garantizar procedimientos idóneos que requieran los equipos y ascensores de la entidad, con miras a garantizar un mayor tiempo de vida útil. Así mismo, deberá garantizar la seguridad necesaria en la adquisición de sus repuestos. Deberá contar con experiencia en el mercado Nacional y una trayectoria suficiente en el mantenimiento de ascensores. Contar también con las herramientas especializadas necesarias que permita realizar un diagnóstico apropiado de las fallas, calibración, mejorando su eficiencia y maximizando el nivel de seguridad de los mismos.
Requisitos específicos	Realizar el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos menores nuevos y originales, cumpliendo con las condiciones técnicas solicitadas para tal cometido, con los niveles de calidad exigidos y la normatividad vigente así: Dos (2) ascensores marca Andino, capacidad de carga 750 kilogramos - 10 personas cada uno, 9 paradas; Ubicados en el edificio Sede Principal de la Fiscalía General de la Nación de la ciudad de Bucaramanga en la carrera 19 No. 24-61. **Los mantenimientos preventivos para cada rutina incluye:** 1. Revisión estado de sala de máquinas, seguridad, temperatura, humedades, alumbrado, ventilación, citófono y aseo. 2. Limpieza de máquina de tracción, control y gobernador. 3. Revisión de dispositivos de seguridad en cuarto de máquinas. 4. Revisión de asbestos y zapatas. 5. Chequeos de fugas y estado de retenedores, revisar el nivel de aceite. 6. Observar estado general del cuadro de maniobra (elementos, bobinas, conexiones, fusibles) verificar estado de conexiones. 7. Revisión del aceite de la unidad hidráulica. 8. Comprobar pulsadores y señalización. 9. Revisión del estado general del panel de la cabina, pulsadores de cabina e indicadores. 10. Revisión del estado general de la cabina, ajuste de pasamanos, revisión de alarma de emergencia, citófono, alumbrado de cabina y ventilador. 11. Revisión del funcionamiento de puertas de cabina. 12. Revisión y limpieza de quicios de cabina y hall. 13. Estado del techo de cabina, estación de mando, operador, dispositivo de carga, limpieza.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

14. Revisión de dispositivos de seguridad encima de cabina, estado y conexión de finales de recorrido.
15. Engrase de guías, revisión del nivel de aceite de carro y contrapeso, revisar empalmes y sujeciones.
16. Revisión de humedad en recorrido y fosos.
17. Estado general de limpieza, humedad y filtraciones. Revisión Stop de PIT y micro de la pesa del regulador.
18. Observar el estado de amortiguadores, fijación y topes.
19. Estado y sujeción de cable viajero y cadena de compensación.
20. Las demás que se requieran para el óptimo funcionamiento de los ascensores relacionados en oferta de mantenimiento.

Así mismo, se realizaran rutinas mensuales en cuarto de máquinas, cabina y puertas de cabina, puertas de Hall, recorrido y PIT, y operaciones especiales anuales.

El **mantenimiento predictivo** consiste en inspecciones de seguridad de cada ascensor con su respectivo diagnóstico.

El **mantenimiento correctivo** se refiere a las que se deben realizar cuando los ascensores presentan alguna falla en su operación continua. Los procedimientos para resolver las fallas pueden incluir el reemplazo de las tarjetas electrónicas por **repuestos nuevos y originales** (debidamente importados con manifiesto de aduana y declaración de importación) y ciertos procedimientos especiales de diagnóstico y reparación, de acuerdo con la oferta del contratista. El tiempo de resolución o evacuación de fallas es de máximo dos horas mientras no se requieran repuestos. Cuando se necesitan partes para reparar los ascensores, los problemas se deben resolver máximo en un día.

Corrección de averías o fallas incluyendo el cambio de las partes desgastadas que así lo amerite, cuando se presenten en las siguientes partes: Inversor, resortes, contactos de relevadores, bobinas del panel de control, escobillas del motor, Microswiches, plafones de alumbrado, tubos de cielo, iluminación en la cabina y sokets de tubos, baterías de luz de emergencia y cambio de citófonos, suministro de aceites y grasas especiales para lubricación del equipo, zapatas de puertas de carro y piso, rolletes de operador de puertas, guías de contrapeso y partes de las mismas de carro, cables de tracción, cables de gobernador y cables de viaje, y cambio de ventilador, entre otros.

Estos trabajos se realizarán previo diagnóstico verificado por el supervisor y se facturarán por separado.

1. El personal empleado para la ejecución del contrato debe contar con todas las prestaciones de ley y estar afiliado a la ARL respectiva, sin que ello implique vínculo laboral con la entidad.
1. El personal técnico deberá contar con toda la dotación de trabajo y protección personal, capacitación y certificado en trabajo en alturas y con las herramientas y equipos necesarios y requeridos, así mismo, para sus rutinas de mantenimiento, deberá contar con la señalización necesaria para prevenir accidentes. Así mismo, deberá contar con un plan de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	2. Deberá presentar un informe mensual al supervisor del contrato de las actividades realizadas durante cada mes. 3. El oferente deberá demostrar que tiene la disposición de atender los requerimientos en la ciudad de Bucaramanga y contar con infraestructura técnica, operativa, administrativa y de atención en dicha ciudad. La infraestructura deberá contar como mínimo con una oficina con equipos de comunicación y un coordinador o representante directo del oferente. **En consecuencia, en este caso se deberá anexar a la propuesta la certificación de contar con esta infraestructura señalando la ubicación de la oficina y los recursos disponibles administrativos, operativos y técnicos con los que cuenta para la prestación del servicio ofertado, la cual deberá ser acreditada mediante matricula Mercantil con anterioridad a seis a la fecha del cierre del presente proceso.** 4. El proponente, deberá certificar por escrito, que atenderá a todos los llamados de petición de mantenimiento correctivo que surjan durante los meses de duración del contrato, en un tiempo no mayor a dos (2) horas, por personal idóneo y con experiencia.
Empaque y rotulado	↓ Rutinas de mantenimiento preventivo. ↓ Mantenimientos correctivos específicos a los ascensores relacionados a ofertar. ↓ Bolsa fija de Repuestos requeridos durante la ejecución del contrato a ofertar.
Presentación y Unidad de Medida	Global

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Serán a cargo del proponente y futuro contratista, además de las consagradas en la ley, conforme con la naturaleza del contrato a celebrar, las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES.

a) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras del contrato.

b) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

c) Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

d) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

e) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

f) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

g) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

h) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

i) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato.

j) Autorizar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

k) Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato.

l) Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

m) Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

n) Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.

o) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Cumplir con un total de 10 rutinas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos menores nuevos y originales cumpliendo con las condiciones técnicas dentro del término señalado y con la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

calidad acordada para dos (2) ascensores marca ANDINO, ubicados en el edificio Sede Principal de la Fiscalía General de la Nación sede Bucaramanga en la carrera 19 No. 24-61 de la ciudad de Bucaramanga.

b) Atender los llamados de servicio durante las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.
c) Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, y comerciales ofrecidas.
d) Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y en la propuesta presentada.
e) Consultar con el supervisor del contrato las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
f) Informar de inmediato y por escrito, a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
g) Presentar debidamente soportados los informes que se requieran.
h) Sufragar las obligaciones tributarias que surjan del contrato.
i) Constituir las garantías descritas en el contrato que se genere del presente estudio, las cuales deberán ser aprobadas por la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación.
j) Las contenidas en el artículo 5, numeral 5 de la ley 80 de 1993, que consagra: "No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato".
k) Avisar oportunamente a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
l) Cumplir el reglamento previsto por las disposiciones legales para la prestación del servicio contratado.
m) Ejecutar con diligencia el contrato que se genere producto del proceso de selección que se pretende adelantar.
n) Presentar informe al inicio y al final del contrato diagnosticando los sistemas y equipos estableciendo su estado actual y las necesidades de mantenimiento incluido registro fotográfico
o) En caso de requerirse mantenimientos correctivos el Contratista presentará Una (1) cotización y la Fiscalía (1) cotización y de acuerdo al promedio, se estimara el valor a pagar.
p) Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [x] No Requiere Acta de Inicio: [ ]

Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre del año 2022 contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bucaramanga

Y se entregará en la(s) ciudad(es): Bucaramanga

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

A) Por concepto de prestación del servicio de mantenimiento:

Mediante pagos parciales, en proporción a la ejecución del contrato y las rutinas completas realizadas, de conformidad previa presentación de:

a. *Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y deben estar debidamente cargadas en el sistema Olimpia IT para su respectiva aprobación.).*
b. *Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).*
c. *Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.*
d. *Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.*
e. *Copia del RUT.*

B) Por concepto de repuestos:

Para efectos del pago de los repuestos recurrentes, se hará con base en las cotizaciones aprobadas y los correctivos realizados.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Administrador de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 007 del 2 de febrero de 2022 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

CUADRO N° 1 COMPARATIVO COTIZACIONES ASCENSORES			
BUCARAMANGA			
DESCRIPCIÓN	VALOR SUBTOTAL COTIZANTE A SERTEC ASCENSORES S.A.S.	VALOR SUBTOTAL COTIZANTE B W&J ELEVADORES S.A.S	PROMEDIO
Rutina Seccional Santander	$9.900.000	$7.600.000	$8.750.000
Repuestos Bucaramanga (SUMA FIJA)	$6.000.000	$6.000.000	$6.000.000
SUBTOTAL ASCENSORES BUCARAMANGA	$15.900.000	$13.600.000	$14.750.000
IVA 19%	$3.021.000	$2.584.000	$2.802.500
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES INCLUIDO IVA	**$18.921.000**	**$16.184.000**	**$17.552.500**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

- Las cotizaciones recibidas cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la Ficha Técnica remitida, para los ítems ofertados.
- Una vez recibidas las cotizaciones y las empresas identificadas en el mercado durante los estudios previos, se puede deducir que existen oferentes en el mercado para cubrir los bienes o servicios demandados por la entidad.
- Se averiguó sobre los acuerdos comerciales y acuerdos marco de precios con el fin de identificar si alguno de los antes mencionados cubría el objeto del presente proceso de contratación. Luego de analizar estas dos opciones se encontró: a) No existen acuerdo marco de precio vigente aplicable al presente proceso de selección. b) La Entidad se encuentra cubierta en la mayoría de los diferentes Acuerdos Comerciales que tiene en vigencia Colombia, encontrando que el proceso de selección que se pretende adelantar no se encuentra cobijado por los mismos. Dado lo anterior la regional procederá a realizar el proceso de contratación a través de Invitación Pública.
- La cantidad de repuestos a suministrar e instalaciones que debe realizar el proveedor, está determinado por las necesidades de los equipos, y se debe suministrar cualquier repuesto que requieran los ascensores durante el transcurso de ejecución del contrato y cuya necesidad es de origen imprevisible y aleatorio, lo que hace imposible determinar de manera exacta la cantidad de repuestos a suministrar.

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. ($ 17.552.500) incluido IVA.**

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
Servicios de mantenimiento y reparación de otras maquinarias y otros equipos cód. 02-02-02-008-007-01-5	10	**$ 17.552.500**
TOTAL		

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión [ ]

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.co/fiscalnet/

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72154010	Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores
72101506	Servicios de mantenimiento de ascensores

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta Dos (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el objeto de la presente contratación: Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de ascensores, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral. Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo:

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los Tres (3) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

El oferente deberá demostrar que tiene la disposición de atender los requerimientos en la ciudad de Bucaramanga o su área Metropolitana y deberá contar con infraestructura técnica, operativa, administrativa y de atención en la ciudad de Bucaramanga. La infraestructura deberá contar como mínimo con una oficina con equipos de comunicación y un coordinador o representante directo del oferente.

Solo será válida la acreditación mediante matricula Mercantil de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información aportada.

Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

OFERTA ECONOMICA						
	BUCARAMANGA					
Ítem	Descripción y ubicación	No. Equipos	Valor Unitario	Valor Parcial	Rutinas	Subtotal
1	BUCARAMANGA SEDE PRINCIPAL					
1,1	Servicio de mantenimiento para (2) ascensores marca ANDINO con nueve (9) paradas	2	$ -	$ -	10	$ -
2	REPUESTOS					
2,1	Repuestos para correctivos como rozaderas, contactores de potencia, contactores de abrir y cerrar puertas, realineación de rieles, tarjetas de llamado, contactos de seguridad, inductores eléctricos, inversores de potencia y demás que sean necesarios para el buen funcionamiento del equipo previa aprobación del supervisor.(VALOR FIJO).					$ 6.000.000,00
	SUBTOTAL					$ -
	VALOR I.V.A. 19%					$ -
	VALOR TOTAL					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Notas:

Al momento de presentar la propuesta, para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el (20%) del valor del contrato	Igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el (5%) del valor del contrato	Igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.
Calidad de servicio	Por el (30%) del valor del contrato	Igual a la del contrato y Un (1) año más, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el (30%) del valor del contrato	Igual a la del contrato y Un (1) año más, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. **800.187.569-3**, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	***200 SMMLV***	Igual al tiempo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 31 días del mes de enero del año 2022

Firma: _____
Nombre: **VICTOR HUGO ABRIL ALVAREZ**
Cargo: Profesional de Gestión II
VB:

Firma: _____
Nombre: **CARMEN SOFIA AYALA GUARÍN**
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

Proyectó y Revisó Aspectos Técnicos	VICTOR HUGO ABRIL ALVAREZ	Prof. de Gestión II	Grupo Administración de Sedes	
Revisó Aspectos jurídica	XIOMARA ALEJANDRA GARCIA AGUILAR	TÉCNICO II	Grupo de Gestión Contractual	
Revisó PAA	NYDIA JANNETH MORENO B	Prof especializado I	Grupo de Gestión Contractual	

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
GESTIONAL CUNDINAMER
VERIFICACIÓN PLAN DE CONDICIONES
Fecha de Verificación: 31-01-2022
Firma quien Verifica:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

W&J ELEVADORES S.A.S
SOLUCIONES EN ASCENSO.

OFERTA ECONOMICA

	BUCARAMANGA					
Ítem	**Descripción y ubicación**	**No. Equipos**	**Valor Unitario**	**Valor Parcial**	**Rutinas**	**Subtotal**
1	**BUCARAMANGA SEDE PRINCIPAL**					
1,1	Servicio de mantenimiento para (2) ascensores marca ANDINO con nueve (9) paradas	2	$ 380.000,00	$ 760.000,00	6	$ 4.560.000,00
2	**REPUESTOS**					
2,1	Repuestos para correctivos como rozaderas, contactores de potencia, contactores de abrir y cerrar puertas, realineación de rieles, tarjetas de llamado, contactos de seguridad, inductores eléctricos, inversores de potencia y demás que sean necesarios para el buen funcionamiento del equipo previa aprobación del supervisor **(VALOR FIJO)**.					$ 6.000.000,00
	SUBTOTAL					**$ 10.560.000,00**
	VALOR I.V.A. 19%					**$ 2.006.400,00**
	VALOR TOTAL					**12.566.400,00**

Sertec Ascensores S.A.S

Experiencia a su servicio

NIT 901214576-8

OFERTA ECONOMICA

	BUCARAMANGA					
Ítem	**Descripción y ubicación**	**No. Equipos**	**Valor Unitario**	**Valor Parcial**	**Rutinas**	**Subtotal**
1	BUCARAMANGA SEDE PRINCIPAL					
1,1	Servicio de mantenimiento para (2) ascensores marca ANDINO con nueve (9) paradas	2	$ 495.000,00	$ 990.000,00	6	$ 5.940.000,00
2	4					
2,1	Repuestos para correctivos como rozaderas, contactores de potencia, contactores de abrir y cerrar puertas, realineación de rieles, tarjetas de llamado, contactos de seguridad, inductores eléctricos, inversores de potencia y demás que sean necesarios para el buen funcionamiento del equipo previa aprobación del supervisor **(VALOR FIJO).**					$ 6.000.000,00
	SUBTOTAL					**$ 11.940.000,00**
	VALOR I.V.A. 19%					**$ 2.268.600,00**
	VALOR TOTAL					**14.208.600,00**

CUADRO N° 1 COMPARATIVO COTIZACIONES ASCENSORES			
BUCARAMANGA			
DESCRIPCIÓN	**VALOR SUBTOTAL COTIZANTE A SERTEC ASCENSORES S.A.S.**	**VALOR SUBTOTAL COTIZANTE B W&J ELEVADORES S.A.S**	**PROMEDIO**
Rutina Seccional Santander	$9.900.000	$7.600.000	$8.750.000
Repuestos Bucaramanga (SUMA FIJA)	$6.000.000	$6.000.000	$6.000.000
SUBTOTAL ASCENSORES BUCARAMANGA	$15.900.000	$13.600.000	$14.750.000
IVA 19%	$3.021.000	$2.584.000	$2.802.500
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES INCLUIDO IVA	**$18.921.000**	**$16.184.000**	**$17.552.500**